SECRETARIA. REF: RAD 2020-00036-00. En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Jueza, informándole que el apoderado judicial de los señores Hilario, pedro pablo, rosa Esther, María Beatriz vega romero solicita al despacho el retiro de la demanda y sus anexos. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, agosto 24 de 2020.

ALDO LUIS ROSA ROSA
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Veinticuatro (24) de agosto Dos Mil veinte (2020)

DIVISORIO
Radicado 2020-00036-00

En atención a la nota de secretaria y al escrito recibido, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Ordénese el retiro de la presente demanda, tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

3.- De ella y sus anexos, hágase entrega al señor JAIME LUIS BARBOZA MARQUEZ en calidad de apoderado judicial de la parte demandante.

4.-Cancélese su radicación y desanótese en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ.

Notificación por estado Nº ____
De fecha: _____

Secretaria:

_____